

Bloque Constitucional de Venezuela instó al TSJ a publicar sentencia sobre inhabilitación de MCM

El Bloque Constitucional de Venezuela se pronunció este lunes sobre la decisión del Tribunal Supremo de Justicia respecto a la inhabilitación de la dirigente opositora María Corina Machado. A través de un comunicado, el organismo conformado por jueces, fiscales, académicos de ciencias políticas y sociales dio a conocer sus impresiones acerca de la medida tomada por el máximo tribunal el pasado 26 de enero.

En el documento publicado este lunes, el grupo hizo un recuento de todas las acciones ejecutadas por la líder de Vente Venezuela, desde su elección el pasado 26 de enero en las elecciones primarias hasta llegar a la decisión del TSJ que la inhabilita para ejercer cargos públicos por un periodo de 15 años.

En este sentido, el Bloque Constitucional de Venezuela exhortó a la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo a realizar la publicación íntegra de la sentencia en contra de Machado, en el más breve lapso, para poder conocer los aspectos jurídicos señalados a fin de aclarar si se respetó el derecho al debido proceso y a la defensa de la candidata opositora.

De no publicarse prontamente dicha sentencia, sería dable presumir la consumación de una vía de hecho manifiestamente inconstitucional, en fase administrativa, y; por consiguiente, una vía de hecho jurisdiccional, igualmente inconstitucional, en la medida en que se pretende imponer una sentencia sin sustento fáctico ni jurídico, lo que daría lugar a una cosa juzgada fraudulenta, nula e ineficaz», reza el escrito.

El Bloque destacó que si se desconoce la legitimidad de la dirigente opositora se podrían generar una serie de implicaciones negativas que dejan en evidencia que la elección no es libre, justa ni acorde con el principio de integridad electoral, por lo que hacen una invitación para buscar una solución que permita llegar a un acuerdo entre las partes.

Con informacion de Versión Final